

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Salud Pública** ha considerado el Proyecto de Resolución - **Expediente N° 24.494**, autoría del Diputado Julián MANEIRO, por el cual se insta al Ministerio de Salud de la Provincia a autorizar el uso compasivo del ibuprofenato de sodio inhalado en los tratamientos de los pacientes con Covid 19; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos a fin de interesar que, por medio de los organismos que correspondan, se proceda a autorizar el uso compasivo del ibuprofenato de sodio inhalado en los tratamientos de los pacientes con COVID-19 que lo requieran, estableciendo los protocolos necesarios.

ARTÍCULO 2.- De forma.

CÁCERES (Jorge) – ACOSTA – FOLETTO – JAROSLAVSKY – MORENO –

NAVARRO – RAMOS - REBORD – TOLLER – VARISCO.

PRANÁ, Sala de Comisiones, 15 de octubre de 2020